

Condiciones de venta

1. CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE DISTRIBUIDORA

BURGALESA DE PAPELERÍA S.L.

Las condiciones de venta se aplicarán a operaciones de venta de Distribuidora Burgalesa de Papelería S.L, con domicilio en C/ López Bravo 87 C-2, Burgos 09001, CIF B09299744, Inscrita en el Rgto Mercantil de Burgos tomo 342, libro 133, sección GE, folio 6 hoja BU 4652, inscripción 1ª, (en adelante DBP) a sus clientes.

• El cliente al aceptar entregas de DBP, acepta las condiciones de venta aquí descritas, de acuerdo al Código de Comercio.

• DBP, limita su responsabilidad por lucro cesante o daño emergente directo o indirecto, al valor de la mercancía o en su caso a lo que determine el código de comercio.

• El cliente no podrá ceder, transferir o transmitir a terceros, los derechos, responsabilidades y obligaciones adquiridos en el presente contrato.

• El cliente se compromete a utilizar la información confidencial o sensible facilitada, para fines propios y abstenerse de difundirla en todo o en parte.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que todos los datos que facilite a nuestra empresa a través del presente contrato de venta se incluirán en un fichero automatizado de usuarios del que es responsable DBP, con domicilio en C/ López Bravo 87 nave C-2, 09001- Burgos

• El cliente declara al facilitar sus datos a DBP que son veraces, en la medida de su conocimiento. DBP guardará esos datos con la finalidad de remitirle ofertas, mediante correo ordinario u otro medio de comunicación actual, de productos y servicios propios o de terceros que puedan ser de su interés, y además serán utilizados por nuestra empresa para las labores propias de gestión, control e informatización de clientes frente a los responsables (o sus delegaciones en España) de las marcas y productos que se comercializan.

• El cliente, y en su caso quien lo represente, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación por correo electrónico dirigido mediante solicitud escrita y firmada a DBP, con domicilio en C/ López Bravo 87 nave C-2, 09001- Burgos. Dicha solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre y apellidos del usuario personal, domicilio a efectos de notificaciones, fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, y petición concreta de la solicitud. En caso de representación, deberá probarse la misma mediante documento fehaciente.

• Por último, le informamos que el fichero de clientes de nuestra empresa, donde están guardados todos sus datos, cumple con todas las medidas de seguridad que garantizan la confidencialidad y seguridad del tratamiento de sus datos por lo que le garantizamos la más absoluta seguridad de la información que nos facilite.

• Si alguna estipulación fuese considerada nula, ilegal o de imposible cumplimiento, esto no afectará a la validez y eficacia de los restantes.

2. PEDIDOS Y ENTREGAS

• Los pedidos del cliente están sujetos a la aceptación de estas condiciones de venta. DBP no está obligado al suministro de ningún pedido cuando considere que no se cumplen las garantías de cobro y buen fin. La no aceptación del pedido se notificará al cliente en el plazo de una semana.

• Los pedidos deberán realizarse por escrito, fax o correo electrónico, no responsabilizándose DBP de las discrepancias que puedan surgir cuando el cliente, por su comodidad, los realice mediante llamada telefónica. En cualquier caso DBP podrá exigir al cliente la confirmación del pedido por escrito

• DBP pone a disposición de sus clientes la posibilidad de realizar consultas y pedidos a través de Internet en www.dbponline.com, para lo que DBP facilitará nombre de usuario y claves de acceso que el cliente deberá guardar debidamente y será el responsable de su uso adecuado, y asume la responsabilidad del uso que puedan hacer aquellas personas a las que se las facilite.

• Las entregas de los productos a los clientes, se encuentran sujetas a la disponibilidad de stock de DBP. DBP podrá realizar suministros parciales y facturar los mismos, salvo negativa por escrito (fax o correo electrónico) del cliente, antes de su envío. Así mismo se reserva el derecho de anular restos de pedidos cuando el importe de los mismos no supere los 200€.

• Si el cliente cancela total o parcialmente pedidos confirmados, DBP podrá exigir el pago de la indemnización que corresponda, incluido los costes de transporte y almacenamiento. En justa medida cuando DBP cancele el suministro de productos pactados, aceptados y confirmados, deberá justificar la causa de la cancelación o asumirá la indemnización que corresponda.

• El cliente deberá reclamar por escrito y de forma fehaciente los defectos de cantidad. Para defectos manifiestos, reclamará en el mismo momento de recibir la mercancía, para los ocultos deberá reclamar en el plazo máximo estipulado en el artículo 336 del Código de comercio.

3. PRECIOS

• Los precios se recogen en las tarifas en vigor en cada momento, más los impuestos que correspondan.

• Debido a las oscilaciones de las divisas los precios pueden variar al alza o a la baja, por lo tanto DBP se reserva el derecho de modificar los precios en función de las variaciones de sus costes, en todo caso se comunicará al cliente la posible variación.

4. CONDICIONES DE PAGO

• Los importes de las facturas se abonarán en metálico, talón, ingreso en cuenta, transferencia bancaria o domiciliación bancaria, en este último caso el cliente facilitará el número de cuenta con los 20 dígitos, autorizando a DBP el cobro de recibos bancarios domiciliados. El cliente es informado mediante los documentos comerciales habituales pedido, albarán o factura, del vencimiento y la cuenta de domiciliación, en el momento de la entrega de la mercancía, reconociendo por lo tanto estar informado y dando su consentimiento para el cargo en cuenta, no estando autorizado a dar orden de devolución de recibos a su entidad bancaria sin el previo consentimiento por escrito de DBP.

• El cliente podrá solicitar condiciones de crédito rellenando el documento de solicitud de crédito disponible a tal efecto, autorizando a DBP a facilitar esos datos a las agencias de riesgo o aseguradoras con las que se trabaje en cada momento. Cuando la calificación de crédito sea favorable, DBP autorizará un nivel de crédito y el plazo de pago, en todo caso se fijará un recargo financiero que se estime oportuno en función del mercado.

• En el caso de que la calificación de crédito sea insuficiente para cubrir el riesgo habitual con el cliente, se pone a disposición del cliente diferentes fórmulas de garantía, como aval bancario, aval personal, etc. Que se estudiarán en cada caso particular.

• Se considerarán impagados aquellos importes que al día siguiente hábil al de su vencimiento en factura no hayan sido abonados (entendiendo como abonado cuando DBP pueda disponer del total del importe), en caso de no figurar vencimiento en la factura se considerará este como contado, siendo su vencimiento la fecha de factura.

• Cualquier impagado surgido será causa suficiente para que DBP pueda reclamar el pago anticipado de todas aquellas facturas emitidas pendientes de vencimiento o cualquier otra operaciones en curso. Igualmente será causa de vencimiento anticipado de los importes pendientes, cuando DBP tenga conocimiento de cualquier situación de mora por parte del cliente o cualquier modificación patrimonial o societaria que altere en cualquier forma la situación en la que se concedió el límite de crédito al cliente.

• El obligado al pago de la deuda dineraria surgida, incurrirá en mora y deberá pagar automáticamente los intereses fijados por la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, por el mero incumplimiento del pago en el plazo establecido, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte de DBP. Será por cuenta del cliente cualquier gasto que se produzca por impago. En el caso de devolución de efectos el gasto que se cobrará en concepto de gastos de devolución será como mínimo del 6.5% del importe impagado, o el gasto bancario en caso de que este fuera superior. Las facturas de gastos e intereses se abonarán al contado. DBP podrá aplicar cualquier importe que reciba del cliente al pago de posibles saldos pendientes con este, pudiendo aplicar el importe de cualquier cobro a cubrir los costes, gastos e intereses de demora producidos por el impagado.

• El cliente acepta que las reclamaciones de impagos y las deudas pendientes que pudiera mantener con DBP, sean cedidas a otras compañías de recobro o aseguradoras.

5. RESERVA DE DOMINIO

• No se considerará transmitida la titularidad de la mercancía hasta el total cumplimiento de su obligación de pago, quedando reservado expresamente el dominio a favor de DBP.

6. GARANTIAS

• DBP como mera intermediaria de mercancía, sin proceso de producción propio, no ofrece garantía sobre los productos que comercializa.

• Las garantías de los productos serán las ofrecidas por cada fabricante, pudiendo el cliente solicitar estas garantías previo a la compra.

7. DEVOLUCIONES

• Las devoluciones de mercancía siempre deberán ser autorizadas por DBP. El cliente deberá respetar las condiciones de servicio y reclamación de DBP vigentes.

• En caso de devolución, el material debe recibirse sin deterioro y sin marcas o etiquetas adhesivas, introduciendo la mercancía en su envase adicional que preserve la presentación original del producto.

La posesión y riesgo por pérdida o daños se transmite al comprador desde el momento en que se produzca la entrega por DBP en el lugar estipulado. Cuando la mercancía viaje por el medio de transporte elegido por el cliente se considerará este momento cuando se entregue a la agencia indicada por este.